

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DE FÚTBOL FEDERADO 2025

☐ **Línea A (Fútbol Federado Masculino)** ☐ **Línea B (Fútbol Federado Femenino)**

(Marque una o ambas; si marca ambas, deberá aportar certificados federativos desglosados A/B).

Temporada de referencia: 2024/2025 — Fecha de corte: 15/06/2025.

CLUB:

CIF:

DOMICILIO SOCIAL:

TELÉFONOS:

CORREO OFICIAL:

REPRESENTANTE (nombre y apellidos):

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARACIÓN:

I.- Declaración responsable de requisitos

El abajo firmante, en nombre del club, **DECLARA** bajo su responsabilidad que:

1. La entidad está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (REDC) y desarrolla su actividad principal en Guía de Isora.
2. Participa en competición oficial federada de fútbol en la temporada 2024/2025 (RFEF/FIFT).
3. Cumple los requisitos del art. 13 LGS y no se halla incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria.
4. Ha justificado correctamente las ayudas municipales recibidas en ejercicios anteriores, en su caso.

Compatibilidad y no doble financiación.

La solicitud es compatible con otras ayudas públicas o privadas siempre que no financien los mismos gastos. En caso de concurrencia para el mismo gasto, la entidad ajustará la financiación o renunciará al exceso que suponga doble financiación.

II. Aceptación tácita y renuncia

Con la firma y registro de este Anexo I, la entidad **ACEPTA** la subvención que, en su caso, le sea concedida en la resolución definitiva.

La entidad podrá renunciar a la concesión en el plazo de 2 días hábiles contados desde la publicación del anuncio de la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.

III. Autorizaciones y verificación

El club autoriza al Ayuntamiento a consultar de oficio el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás verificaciones necesarias, pudiendo alternatively aportar certificados en vigor cuando se le requiera.

IV. Documentación que se adjunta - Obligatoria por (cada línea marcada A/B):

☐ **Anexo II – Certificado federativo fútbol** con desglose por línea A/B, categorías/divisiones de juego (equipos) y n.º de licencias por tipo (sénior/juvenil/cadete/técnicas). **Temporada 2024/2025** (inicio territorial: 25/08/2024). Fecha de corte para certificación: 15/06/2025.

☐ **Memoria justificativa (Anexo IV):** objetivos, programa, presupuesto, indicadores.

☐ Documento acreditativo de inscripción en el **REDC**.

☐ **CIF del club y DNI de el/la representante.**

☐ Composición actual de la **Junta Directiva** (acta/resolución).

☐ **Alta a Terceros (Anexo V)** o actualización bancaria, si procede.

☐ Cualquier otra documentación de interés.

Documentación ya obrante en poder del Ayuntamiento (marque, en su caso):

☐ REDC ☐ CIF ☐ DNI representante ☐ Junta Directiva ☐ Anexo V (Alta a Terceros)

(La entidad declara que no han variado desde su última aportación).

V. Declaración final

La entidad declara cierta la información contenida en esta solicitud y se compromete a destinar los fondos a la finalidad subvencionada, a publicitar la ayuda conforme a bases (Base 11 y Anexo VI) y a justificar en plazo y forma.

Cláusula informativa de protección de datos (resumen)

El Ayuntamiento de Guía de Isora trata sus datos para gestionar la convocatoria de subvenciones (base jurídica: misión de interés público y cumplimiento de normativa de subvenciones). Responsable: Ayuntamiento de Guía de Isora. Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y demás, ante el Registro General o en la Sede Electrónica. Info ampliada en la Política de Privacidad municipal.

En Guía de Isora a

Firma del solicitante:

(El representante del club de fútbol federado)

Notas importantes:

Presentación exclusivamente por Sede Electrónica en el procedimiento del Área de Deportes, dentro del plazo de 10 días hábiles desde el BOP.

Enlace al Tablón de Anuncios (para renuncia):

<https://guiadeisora.sedelectronica.es/board>